

Plan de Mejoramiento Único



Entidad: CORPORACION RUTA N MEDELLIN

Período Fiscal: 2018

Formulación de las Acciones y Objetivos												Seguimiento		Observaciones
Nombre de la Auditoría	Fecha de la Auditoría (aaaa-mm-dd)	No.	Descripción del hallazgo	Hallazgo Administrativo con incidencia	Acción de mejoramiento/Correctiva	Plazo de la acción		Objetivo que se busca lograr	Fecha de cumplimiento del objetivo	Responsable		Cumplimiento de las acciones %	(Efectividad) Cumplimiento del objetivo	
				Lista desplegable		Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)	Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)			Dependencia	Responsable			
		1	Traslado de recursos. El Municipio de Medellín a través de la resolución 201850033865 del 2 de mayo del 2018 autoriza el desembolso de \$15.000.000.001 vía capitalización a la Corporación Ruta N, para dar cumplimiento al Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación. Al revisar la distribución de dichos recursos en el presupuesto de la Corporación, se observa que fueron reducidos \$1.042.912.671 de los recursos asignados por el Municipio para cubrir faltantes de funcionamiento los cuales no se reflejan en dicha resolución; adicionalmente en acta de junta directiva 88 de enero 26 de 2018, donde se realiza la distribución de las prioridades estratégicas y la utilización de los recursos de capitalización: Atracción de empresas, talento y capital \$6.020.579.029, Desarrollo y fortalecimiento de tejido empresarial, innovador y emprendedor \$6.667.038.938 y retos de ciudad a través de este con el fin de mejorar la prestación de servicios de operación logística BTL para las actividades requeridas en la Corporación en desarrollo del objeto misional por un valor final de \$600 millones con SOLLUGISTIK S.A.S., con una ejecución de \$458.917.489. Para dicha erogación se pudo constatar que no se generaron los certificados de disponibilidad, ni los registros presupuestales respectivos para cada uno de los servicios que iban requiriendo; contraviniendo el parágrafo primero del artículo quinto del contrato que describe "el valor del contrato se encuentra amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales que se irán asignando	Administrativa	Solicitar formalmente a la Secretaría de Desarrollo Económico que en el acto administrativo emitido para el traslado de recursos a la Corporación, se detalle expresamente para cada una de las prioridades, programas o proyectos a ser atendidos con los recursos del Municipio; el componente administrativo de los mismos.	11/07/2019	31/12/2019	Conocer dentro de la destinación de los recursos para la Corporación, entregados por la Secretaría de Desarrollo Económico; los recursos de administración para los proyectos.	31/12/2019	Dirección de Operaciones	Tatiana Roldan			
		2	Deterioro en la constitución de pólizas y aprobación de las garantías. Una vez revisadas las garantías exigidas en la cláusula contractual vigésima novena del contrato C-0010-18, cuyo objeto fue la "Prestación de servicios profesionales para la administración y operación de las áreas y zonas comunes del Complejo Ruta N Medellín", no se evidencia el amparo de buen manejo, como tampoco la cobertura de responsabilidad civil. Así mismo los valores de los demás amparos no fueron actualizados a medida que se adicionaba el contrato e igualmente la aprobación de las garantías fue posterior a la ejecución del documento legal de los contratos. De un total de 21 contratos seleccionados para revisión, en 20 de ellos el equipo auditor no evidenció en documentos formales la gestión realizada en relación con el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico por parte de los supervisores asignados como obligación que tienen éstos de	Administrativa	La Corporación incluirá dentro de la nueva versión de su Manual de Contratación; la forma de ejecución de este tipo de contratos, con las apropiaciones presupuestales para cada una de las necesidades.	11/07/2019	31/12/2019	Expedir los certificados de disponibilidad presupuestales respectivos, en los casos de contratos-bolsa para cada una de las necesidades a cubrir dentro del mismo.	31/12/2019	Comité de Contratación	Gerencia Administrativa y Financiera			
		3	Deterioro en la constitución de pólizas y aprobación de las garantías. Una vez revisadas las garantías exigidas en la cláusula contractual vigésima novena del contrato C-0010-18, cuyo objeto fue la "Prestación de servicios profesionales para la administración y operación de las áreas y zonas comunes del Complejo Ruta N Medellín", no se evidencia el amparo de buen manejo, como tampoco la cobertura de responsabilidad civil. Así mismo los valores de los demás amparos no fueron actualizados a medida que se adicionaba el contrato e igualmente la aprobación de las garantías fue posterior a la ejecución del documento legal de los contratos. De un total de 21 contratos seleccionados para revisión, en 20 de ellos el equipo auditor no evidenció en documentos formales la gestión realizada en relación con el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico por parte de los supervisores asignados como obligación que tienen éstos de	Administrativa	La Corporación mediante la figura de mesa técnica de apoyo a la contratación; aplicará los controles de oportunidad y legalidad en los procesos contractuales.	11/07/2019	31/12/2019	Garantizar el cumplimiento de la previsión legal correspondiente a la garantía previamente exigida para los procesos contractuales.	31/12/2019	Daniel Montoya	Gerencia Administrativa y Financiera			
		4	Deterioro en la constitución de pólizas y aprobación de las garantías. Una vez revisadas las garantías exigidas en la cláusula contractual vigésima novena del contrato C-0010-18, cuyo objeto fue la "Prestación de servicios profesionales para la administración y operación de las áreas y zonas comunes del Complejo Ruta N Medellín", no se evidencia el amparo de buen manejo, como tampoco la cobertura de responsabilidad civil. Así mismo los valores de los demás amparos no fueron actualizados a medida que se adicionaba el contrato e igualmente la aprobación de las garantías fue posterior a la ejecución del documento legal de los contratos. De un total de 21 contratos seleccionados para revisión, en 20 de ellos el equipo auditor no evidenció en documentos formales la gestión realizada en relación con el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico por parte de los supervisores asignados como obligación que tienen éstos de	Administrativa	La Corporación adoptará en el manual de Supervisión la obligatoriedad de evidenciar los componentes de seguimiento financiero, presupuestal, jurídico y administrativo en los documentos generados por los supervisores de los contratos en la correcta ejecución de los contratos.	11/07/2019	31/12/2019	Eliminar las debilidades que se presentan en la labor de la supervisión de los contratos.	31/12/2019	Comité de Contratación	Gerencia Administrativa y Financiera			

5	Convocatorias públicas realizadas por Ruta N sin parámetros claros y precisos para su calificación. Una vez revisados los soportes de calificación de las convocatorias públicas de los contratos C-0043, C0046, C-0051 y C-0053 se evidencia que los contratistas cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria, sin embargo para determinar la calificación final a los parámetros de escogencia del contratista no son claros, prueba de ello es que cada persona que participa en la calificación considera a su criterio un puntaje diferente a cada parámetro establecido, lo anterior indica que no son claras las condiciones de igualdad para la selección de la mejor propuesta. Lo anterior podría vulnerar el principio de selección objetiva descrito en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 que describe "Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes".	Administrativa	La Corporación reevaluará la utilización de los criterios de evaluación de manera más precisa y detallada, con el fin de llegar a la estandarización de los mismos que garanticen la selección objetiva para los procesos contractuales.	11/07/2019	31/12/2019	Tener parámetros claros y precisos para la evaluación de las propuestas recibidas en los diferentes procesos de convocatoria	31/12/2019	Comité de Contratación	Gerencia Administrativa y Financiera			
6	Debilidades en la rendición de la cuenta. En la revisión de la cuenta rendida por la corporación Ruta N en el aplicativo Gestión transparente se observan inconsistencias como se puede evidenciar a continuación: • No concuerdan las fechas de la suscripción del contrato y del certificado de disponibilidad presupuestal que aparecen en el aplicativo con los documentos contractuales C-0043-18, C-0046-18, C-0051-18, C-0053-18. • No concuerda el valor reportado del contrato en el aplicativo con el documento contractual tal como se evidencia en los contratos C-0021-18, C-0010-18, C-0051-18, C-0188-18, C-0143-18 y C-0297-18,	Administrativa	La Corporación reforzará la incorporación de niveles de servicio dentro del flujo contractual para que la mesa técnica de apoyo a la contratación realice la publicación oportuna de los procesos contractuales.	11/07/2019	31/12/2019	Eliminar las inconsistencias en el aplicativo de Gestión transparente por el ingreso de información	31/12/2019	Comité de Contratación	Gerencia Administrativa y Financiera			
7	No publicación de la totalidad de los documentos y extemporaneidad de los actos de los procesos contractuales en el SECOP. Revisados los expedientes de los contratos seleccionados y en la búsqueda de la publicación de éstos en la plataforma SECOP, se pudo evidenciar que no se efectúa la publicación de la totalidad de los documentos y actos que hacen parte del proceso de contratación que por norma les toca publicar, así mismo se observa extemporaneidad.	Administrativa	La Corporación reforzará la incorporación de niveles de servicio dentro del flujo contractual para que la contratación realice la publicación oportuna de los procesos contractuales.	11/07/2019	31/12/2019	Dar cumplimiento a la publicación de la totalidad de los documentos y actos que hacen parte del proceso de contratación en el tiempo establecido para ello.	31/12/2019	Comité de Contratación	Gerencia Administrativa y Financiera			
8	No publicación de plan estratégico, operacional e informe del estado de control interno en la página web. No se evidenció el cumplimiento de la publicación de los planes estratégico y operacional en la página web de la Corporación en el cual se especifiquen los objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, recursos por proyecto de inversión junto a los indicadores de gestión y su correspondiente seguimiento, como tampoco se evidenció la publicación del informe pormenorizado del estado del control interno de la Corporación que debe hacerse cada cuatro (4) meses en la página web, en contravía de los artículos 74 y 9 de la ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014 respectivamente.	Administrativa	La Corporación incorporará dentro del plan estratégico el diagnóstico actual, la estructura, los productos, servicios y el plan de acción que define las prioridades estratégicas a cumplir en el mediano plazo de cara al papel que juega la Corporación Ruta N en el ecosistema de innovación de la ciudad.	11/07/2019	31/12/2019	Difundir y comunicar en la página web de la Corporación; la evolución del sector en el que opera; los principales productos o servicios, la estructura organizativa, el plan de acción con los objetivos y metas de corto plazo, responsables y recursos.	31/12/2019	Dirección de Operaciones	Tatiana Roldan			

